

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES  
2019

En la ciudad de Valparaíso, con fecha 25-03-2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979<sup>1</sup>, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional LICEO BICENTENARIO VALPARAÍSO de la comuna de Valparaíso de la región de Valparaíso en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en ERRAZURIZ 1490 con la asistencia de las siguientes personas:

<u>I. Integrantes:</u> <b>Director del establecimiento:</b>	CAROLINA CONCELA PALONINO.
<b>Sostenedor o su representante:</b>	JAN JOHNSON OPAZO
<b>Representante de los docentes:</b>	LISETTE UGANTE ROSAS
<b>Presidente del centro de padres y apoderados:</b>	CEJAR TORRES ALENIA.
<b>Presidente del centro de alumnos:</b>	MANIA LILIAN PINONES AGUILETA
<b>Representante de los Asistentes de la Educación</b>	LUIS SOTO HERNANDEZ.
<b>Otros:</b>	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, **por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.**

<sup>1</sup> La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005, su actualización del 29.03.2016 y La Ley de inclusión



CORPORACIÓN MUNICIPAL  
VALPARAÍSO

## ÁREA DE EDUCACIÓN

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	
Nombre de quien asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones en un acta de registro foliada.	
<b>Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo Anexo1</b>	
<b>Responsable</b>	<b>Tarea</b>
Director	
Representante de los docentes.	
Representante de los Asistentes de la Educación.	
Representante de los Apoderados.	
Representante de los Estudiantes.	
Otros	

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de \_\_\_\_\_ de sus representantes:

**Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:**


III.

1. El consejo será **informado**, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos, 3 veces al año (diagnóstico, proceso y final)
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998), una vez que ocurran y en la sesión inmediatamente siguiente del consejo escolar.
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (Para los establecimientos municipales)
- d) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, en la cuenta pública anual del director.
- \* Las acciones vinculadas a la Convivencia Escolar e indicadores de progresos.
- e) Otras materias serán:.....

2. El Consejo Escolar será **consultado**, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) Del calendario detallado de la Programación anual y las actividades extracurriculares incluyendo las características específicas de éstas.
- b) El Proyecto Educativo Institucional.
- c) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- d) El Plan de Mejoramiento Educativo en todas sus fases.
- e) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- f) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución, incluyendo en esto las modificaciones y/o ajustes al Manual de Convivencia Escolar.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las especificadas en el Protocolo de Funcionamiento de los Consejos Escolares Cormuval Numeral 2.

SEÑALAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

OBSERVACIONES (Aprobación Cuenta Pública - ITEA Informe Técnico de Evaluación Anual – PIE)
<p>1- SE APRUEBA CUENTA PÚBLICA CON SUELENCIAJ ENCUANTO A ESPRIMAR DEBAYOS, INFRAESTRUCTURA Y MOTIVO DE ALGUNAS NETINGOS AÑO 2018 CU PATRICIA. 2- APROBACIÓN CON REGO INNOVA CONVIVENCIA.</p> <p>3- PROXIMO CONSEJO ERTVA ORDINARIO SE SEÑORARÁ SOBRE TAREAS Y SERVICIOS A METAFORAR POR CONSEJO ESCOLAR 2019, Y SU REGULATIVO INTERNO CONSEJO ESCOLAR.</p>

**Firmas:**

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Consejos Escolares, **El Sostenedor hará llegar una copia de la presente acta al Departamento Provincial del Ministerio de Educación**, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.



Sostenedor



Director



Docente



Asistente de la Educación



Centro de Padres



Centro de Alumnos



Timbre establecimiento